



FE DE ERRATAS No. 0004-2021

RESPECTO A LA RESOLUCIÓN No. C 064-2021

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Concejo Metropolitano No. C723 de 30 de septiembre de 2005, señala: *“Se faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación”;*

Que, en la sesión No. 169 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el día 31 de agosto de 2021, se discutió y aprobó la Resolución No. C 064-2021, cuyo objeto principal es: *“Autorizar la celebración del Convenio de Administración y Uso entre el Comité Pro Mejoras “San Blas – La Tola Colonial” y la Administración Zonal “Manuela Sáenz”, sobre el área de 547,13 m², del predio Nro. 779560 de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Itchimbia, por el plazo de 5 años, de conformidad con los datos técnicos que constan en la ficha técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-00019-O, de 25 de enero de 2021”.*

Que, el artículo 5 de la Resolución No. C 064-202a establece:

“Artículo 5.- En caso de mal uso y/o deterioro de las instalaciones entregadas o incumplimiento de lo estipulado en el Convenio de Administración y Uso Múltiple, la Administración Zonal Calderón informará de este particular a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para que se adopten los correctivos del caso o se dé por terminado el convenio”.

Que, el señor Juan Carlos Rojas, Presidente del Comité Pro Mejoras “San Blas-La Tola” Colonial”, mediante oficio dirigido al concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita: *“se proceda con el trámite respectivo para corregir el error de forma contemplado en el artículo 5 de la resolución de Concejo Metropolitano No. C 064-2021 emitida en Sesión de Concejo Metropolitano de 31 de agosto de 2021.”*



Que, con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4408-O, de 07 de octubre de 2021, la Secretaría General del Concejo, remite al concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el expediente de la Resolución de Concejo No. C 064-2021, aprobada en la sesión pública ordinaria No. 169 del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 31 de agosto de 2021.

Que, mediante oficio No. GADDMQ-DC-MVCP-2021-0517-O de 07 de octubre de 2021, el concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, señala: *“me pronuncio a favor de la solicitud expuesta por el señor Juan Carlos Rojas (...)”* y solicita al abogado Pablo Santillán, Secretario General del Concejo, se proceda con la emisión de la Fe de Erratas, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. C 723 de 30 de septiembre de 2005.

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me otorga la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 723 de 30 de septiembre de 2005, se expide la siguiente

FE DE ERRATAS

Artículo Único. - En el artículo 5 de la Resolución No. C 064-2021, sustitúyase la frase “Administración Zonal Calderón” por “Administración Zonal Manuela Sáenz”.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de octubre de 2021.

Abg. Pablo Santillán
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN:	RESPONSABLE:	UNIDAD:	FECHA:	SUMILLA:
Elaboración:	Glenda Allán	GC	2020-10-11	
Revisión:	Samuel Byun	PSG	2020-10-11	